



57

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00407-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIRO PATERNINA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Frente a la petición de la apoderada de la parte actora obrante a folio 55, radicada el 1° de septiembre de 2017, solicitando la reprogramación una hora antes de la audiencia inicial fijada para el próximo 19 de septiembre de 2017 a las 10:00 a.m., aduciendo que el Juzgado Octavo Administrativo Oral de ésta Ciudad fijó previamente audiencia para ese mismo día y hora; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anterioridad a la audiencia, se accede a su reprogramación disponiendo como nueva hora para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL el día **diecinueve (19) de septiembre de 2017 a las 9:00 a.m.**, advirtiéndose que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 039 del 12 de septiembre de 2017.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario